11-19/OICC-000025. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de cumplimiento de la Universidad de Córdoba, ejercicio 2016

La señora GARCÍA BUENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Damos comienzo, ahora que hay cuórum, a la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Vamos a empezar el orden del día ahora, a media mañana, para, a continuación, a las tres, continuar con esta comisión con el señor consejero. Y, en primer lugar, vamos a tratar el punto del informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de cumplimiento de la Universidad de Córdoba del ejercicio 2016.

Para este punto habíamos acordado una sola intervención de unos cinco o seis minutos por grupo parlamentario. Y, sin más, le damos la palabra al presidente de la Cámara de Cuentas para que haga la presentación de dicho informe.

Muchísimas gracias.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias. Buenas tardes.

Bueno, en primer lugar, quiero agradecer la presencia de parte del equipo de coordinación que me acompaña. Y antes de empezar con el desarrollo de este informe, me gustaría enmarcarlo y comentarles que este trabajo de fiscalización está en el marco de un programa de fiscalización de las universidades públicas de Andalucía, que llevamos en marcha, que se inició, en su momento, con la Universidad de Almería y que luego ha continuado —como seguramente ya conocen— con la Universidad de Málaga, en fin, ahora Córdoba, y próximamente se realizarán las fiscalizaciones del resto de universidades públicas de Andalucía.

Las universidades —como también seguramente conocen— se auditan desde el punto de vista de auditoría financiero por auditores privados. Nosotros lo que hemos querido hacer es, para complementar un análisis de lo que es la regularidad en el desempeño de estas universidades, complementar las auditorías con auditorías de cumplimiento de legalidad, para no volver a incidir en un aspecto que ya está siendo analizado desde el punto de vista del control.

Entonces, bueno, creía que era conveniente situarles en el contexto en el que se desarrolla esta auditoría y que, seguramente, pues en los próximos meses tendrán también la oportunidad de encontrarse con otros informes de fiscalización de otras universidades públicas de Andalucía.

Como ha señalado la presidenta, este informe, que corresponde al ejercicio 2016 y que fue aprobado por el Pleno de la Cámara el 9 de octubre de 2019, muy recientemente, estaba enmarcado en el plan de actuaciones del ejercicio 2018 de la institución.

La fiscalización —como ya les he adelantado también antes— ha consistido en una auditoría de cumplimiento de legalidad, en términos de seguridad razonable, de las áreas de presupuesto, modificaciones presupuestarias, cuentas anuales, estabilidad presupuestaria, contratación, personal y subvenciones concedidas, con el objetivo de obtener una evidencia adecuada, suficiente y pertinente sobre la existencia de incumpli-

mientos significativos del marco legal aplicable a la gestión de los fondos públicos de la universidad, que sirva de base para formular una opinión, así como —y esta es una cuestión que siempre hacemos— formular las correspondientes recomendaciones de mejora para la institución.

Asimismo, se ha llevado a cabo una revisión de seguridad limitada de su organización interna, sus entidades dependientes y del control interno, basada, fundamentalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos y de actuaciones de indagación.

La Cámara de Cuentas de Andalucía emite una opinión de cumplimiento de legalidad con salvedades. Así, excepto por los incumplimientos que a continuación tendré la oportunidad de exponerles, las actividades relativas al presupuesto y sus modificaciones, a la formulación y rendición de cuentas anuales, a la estabilidad presupuestaria, a la contratación pública, a la gestión de recursos humanos y a las subvenciones concedidas correspondientes al ejercicio fiscalizado resultan conformes en todos los aspectos significativos con la normativa de aplicación.

En primer lugar, si me permiten, me voy a referir a los incumplimientos a los que se hace referencia, relativos al presupuesto y sus modificaciones.

El texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades obliga a las universidades públicas a incluir en sus presupuestos la información de las fundaciones, sociedades mercantiles, consorcios y otras entidades que estén participadas o financiadas de forma mayoritaria por las universidades. Sin embargo, el presupuesto de la Universidad de Córdoba no incluye la información relativa a todas las entidades en las que participa mayoritariamente. El presupuesto aprobado, junto con el anexo correspondiente al detalle de los gastos de personal, no incluye de forma expresa la relación de puestos de personal docente investigador funcionario y laboral, con el contenido mínimo que se establece en el artículo 74 del Estatuto Básico del Empleado Público. Asimismo, la variación de sus créditos iniciales de operaciones no financieras excede la tasa de variación aprobada por la autoridad competente sobre el gasto computable respecto al ejercicio anterior.

En relación con las modificaciones presupuestarias, otra de las áreas que ha sido fiscalizada, se manifiestan diversas incidencias en la tramitación y aprobación de los expedientes de modificaciones de créditos, siendo las más relevantes las que seguidamente les señalo.

Se incorporan remanentes de créditos por importe superior al remanente de tesorería afectado a cierre del ejercicio anterior. Se transfieren créditos de operaciones de capital para financiar gastos corrientes, sin la autorización expresa de la Junta de Andalucía. No se indica explícitamente el impacto que la modificación supone en la consecución de los objetivos previstos.

Por lo que se refiere a las cuentas anuales, las salvedades que hemos encontrado son las siguientes.

La universidad no ha formulado cuentas anuales consolidadas con las entidades con una participación mayoritaria del 100%, incumpliendo la Orden, de 18 de julio de 2013, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que aprueba las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público. En cuanto a la estabilidad presupuestaria, se excede del plazo medio de pago de 30 días establecido en la normativa de estabilidad y morosidad. Además, no consta que la universidad haya elaborado el plan de actuación de tesorería y otras medidas legalmente establecidas con el fin de reducir el periodo medio de pago, ni que se cumplan las medidas de seguimiento y control en materia de morosidad.

Hasta la fecha de elaboración del informe, no se ha llevado a cabo la implantación de una contabilidad de costes. El artículo 7.2 del Real Decreto Ley, de 29 de abril de 2012, de medidas urgentes de racionalización

del gasto público en la esfera educativa, estableció un plazo que finalizó en el curso 2015-2016 para la implantación en las universidades públicas del sistema de gestión o control de costes, también llamado contabilidad analítica. Este hecho, al margen de no cumplir lo establecido legalmente, implica un obstáculo a la hora de realizar el análisis y la verificación de la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de la universidad.

Además, no se indica expresamente, en la liquidación del presupuesto integrante de las cuentas anuales, el cumplimiento o no de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En relación con la contratación, se han observado incumplimientos puntuales relativos a la remisión de la información contractual a la Cámara de Cuentas de Andalucía, y, en determinados expedientes, la suspensión de los plazos legalmente establecidos para la formalización del contrato, la aportación de documentos por parte de los adjudicatarios y la adjudicación del contrato.

En relación con el personal, se ha puesto de manifiesto que la universidad ha reducido en 2016 el número de funcionarios acogidos a los planes de jubilación anticipada voluntaria, pasando de 114 funcionarios en el ejercicio 2014, a 109 en el 2015, y 94 en el 2016. Todos ellos fueron acogidos al plan de jubilación anticipada y voluntaria del ejercicio 2006, habiendo satisfecho como incentivo por este concepto el importe de 1,99 millones de euros.

Esta situación análoga destacada por la Cámara de Cuentas respecto a otras universidades públicas, en esta situación, la sección de enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas no ha apreciado un daño a los fondos públicos, susceptible de generar responsabilidad contable por alcance. Asimismo, en las convocatorias de concurso de selección del personal docente e investigador contratado, no se ha evidenciado la comunicación al Consejo de Universidades para su difusión en todas ellas.

En el área de subvenciones, las salvedades obedecen a la falta de informe jurídico previo a la aprobación de las bases reguladoras de las convocatorias, del informe del órgano competente que acredite el cumplimiento de los fines para los que se otorgó la subvención y del informe de la Comisión de Selección y Valoración.

Tampoco se ha llevado a cabo la publicación en el *BOJA* de las convocatorias y bases reguladoras. Además, la universidad no dispone de un plan estratégico aprobado de subvenciones que, conforme el artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones, incorpore los objetivos y los efectos que se pretenden con su aplicación; el plazo necesario para su consecución; los costes previsibles; y sus fuentes de financiación supeditados en su caso al objetivo de estabilidad presupuestaria.

Seguidamente, les destacaré muy brevemente otras deficiencias o debilidades de gestión de los fondos de la universidad que no afectan a la opinión del cumplimiento. Así, en relación con el control interno, organización y estructura funcional, cabe destacar que al adscribirse orgánicamente a la gerencia de la universidad, la unidad encargada del control interno, no queda garantizada la total independencia de dicha unidad en el desarrollo de sus funciones. Asimismo, no hay pruebas documentales de las actividades realizadas por esta unidad.

Respecto al presupuesto, su aprobación no responde a ningún plan estratégico y muestra carencias que imposibilitan realizar cualquier análisis de eficacia, eficiencia y economía de su gestión y ejecución. Tampoco se deja constancia documental del soporte del contenido e importe de las partidas presupuestarias. Además, las bases de ejecución presupuestaria omiten o plantean de forma muy somera determinados aspectos de relevancia de la gestión, tales como: anticipos de nóminas, fondos de contingencia, límites retributivos en los contratos de investigación, etcétera.

En relación con las cuentas anuales y de estabilidad presupuestaria, las cuentas formuladas por la gerencia muestran diversas incidencias en su contenido referidas a la no inclusión o no sujeción al Plan General de Contabilidad Pública de determinados estados e informes de la Memoria. Es conveniente destacar que no consta que la Comunidad Autónoma de Andalucía, y más concretamente la consejería competente en materia de Hacienda, haya cumplido el artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades y 89.1 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, por el que a los efectos de la normalización contable, se le encomienda la potestad de establecer un plan de contabilidad para las universidades de su competencia.

Respecto del personal, se pone de manifiesto en el informe un sesgo negativo en la proporción de mujeres de la categoría del personal docente—investigador funcionario; si bien es común al conjunto de las universidades públicas andaluzas, presenta, en este caso la Universidad de Córdoba, 15 índices de presencia ligeramente superiores a la media.

En relación con la plantilla real vigente en el ejercicio 2016, no se ha podido verificar la adecuación de dicha plantilla real a los efectivos del personal docente e investigador a la realización de puestos de trabajo, al no disponerse de relación de puestos de funcionarios y contratados de dicho colectivo. Por último, se observa la ausencia de mecanismos de control de cumplimiento del límite legal de retribuciones del personal docente e investigador por su actividad investigadora.

En relación con las subvenciones, no se dispone de una base de datos que ofrezca información íntegra y fiable de las subvenciones y ayudas concedidas.

Y para finalizar este conjunto de situaciones, le pondré las recomendaciones más relevantes incluidas en el informe. En primer lugar, debe elaborarse un plan estratégico que se relacione con el presupuesto anual y que contenga los elementos necesarios para el análisis de la eficacia, eficiencia y economía de la gestión de la universidad; como medida para facilitar este análisis se insiste en la necesidad de avanzar en la implantación efectiva y definitiva de un sistema de control de costes o contabilidad analítica. También se aconseja un mayor formalismo en la documentación, justificación, tramitación y aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria, justificando el impacto sobre los objetivos fijados y, en particular, a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En materia de contratación se recomienda la adopción de las medidas necesarias para dotar y custodiar los documentos que han de contener los expedientes y observar con rigurosidad los plazos y la constitución de las fianzas. También, habría que elaborar un manual de procedimiento y funcionamiento que indique las tareas y pasos a realizar, así como las responsabilidades de cada puesto implicados en la tramitación de estos expedientes.

En materia de personal y concretamente en relación con el personal docente e investigador, se insta a la implantación de las medidas necesarias para el fomento de la carrera administrativa de la mujer dentro de este grupo. También se aboga por el control automatizado del límite de retribuciones de la actividad investigadora, así como por la incorporación de su relación de puestos de trabajo en el presupuesto aprobado.

Y finalmente, en materia de subvenciones, la Cámara de Cuentas recomienda la aprobación de un plan estratégico y del desarrollo e implementación de bases de datos que permitan una mejor gestión, seguimiento y control de las subvenciones, incluyendo las becas y las ayudas a estudio.

Y por mi parte es todo en esta primera intervención.

Muchas gracias.

La señora MORENO SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidente.

Comenzamos los turnos de intervención de los distintos grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra el señor Moltó García.

El señor MOLTÓ GARCÍA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor presidente de la Cámara de Cuentas, por su comparecencia, por todas sus magníficas explicaciones.

Tenemos hoy…, tengo yo hoy el honor de que esta universidad fue mi universidad. Yo concretamente estudié en la Facultad de Veterinaria de Córdoba, en su antigua ubicación, en el rectorado, y para mí es un placer estudiar estas cosas.

El otro día me pilló un poco de sorpresa la primera comparecencia de usted, que hablábamos creo que fue de la de Granada y de la de Jaén, pero hoy ya no, porque la estructura...

[*Intervención no registrada.*]

O Málaga... La estructura es muy parecida, ¿no? Pero me llama mucho la atención que..., esto me ha recordado que dice usted expresar una opinión sobre la legalidad, y dice: «resultan conformes, excepto los incumplimientos».

Bien, hay tantos incumplimientos que esto me ha recordado a mí «la mili». Entonces, llegaba el teniente y decía: «Capitán, sin novedad. Faltan tres legionarios. Hay dos en la Enfermería y ha desertado uno. Pero no hay novedad». Alguna novedad sí hay, ¿no?, otra cosa es que legalmente tenga cobertura diferente. Y en ese sentido pues, claro, me llama mucho la atención que dice: «cumple todo menos lo que no cumple». Vale.

Entonces, no contempla los presupuestos de las entidades que tiene. La RPT, es decir, la relación de puestos de trabajo del personal docente investigador no tiene contenido mínimo establecido en la materia de aplicación. Es decir, no sabemos ni la relación de puestos de trabajo que hay, o sí lo sabemos, pero no están bien apuntados —no se sabe dónde está apuntada la gente—.

«La variación de los créditos iniciales excede de la tasa de valoración aprobada por la autoridad competente», es decir, nos estamos saltando la legalidad.

Modificaciones presupuestarias, «hay incidencias en la aprobación de los expedientes en las transferencias de crédito». Es decir, hay previsiones que exceden de lo establecido, nos estamos saliendo del marco.

«Las cuentas anuales incumplen la normativa contable pública». Por tanto, digo yo que si incumplen la normativa pública, están incumpliendo la normativa. «No consta que hayan aprobado el estado financiero.» «No consta que hayan formulado cuentas anuales consolidadas», es decir, que está todo como un poco manga por hombro. Por lo menos eso es lo que yo, en mi desconocimiento de las cuentas, me parece que se deduce de este informe.

En cuanto a estabilidad presupuestaria, por no extenderme, pues no voy a repetir lo que ha dicho usted, pero no pagan en más de 30 días, no hay un plan de tesorería, no se cumplen las medidas de seguimiento de morosidad. Es decir, que digamos que hay mucho por hacer ahí.

En cuanto a contratación, pues —esto me parece ya un poquito más delicado, más serio— dice: «hay incumplimiento de remisión de información a la Cámara de Cuentas. Se contrata a gente pero no se informa». Ahí, habría que estar un poco atentos, es decir, recepción de los contratos, aportación de documentación, etcétera.

En cuanto a personal, y aquí ya el tema me parece más serio, porque hablábamos de contratación en supuestos de proveedores y este tipo de empresas externas, pero claro dice: «en cuanto a los abonos a los funcionarios por jubilación anticipada, se ha reducido». Bien, lógicamente, si empezamos en el 2006, creo que ha dicho, pues ya se van jubilando lógicamente, cada vez será menor. Pero también he leído en su informe que carecían de cobertura legal. Eso…, estamos haciendo una cosa sin cobertura legal.

Me acuerdo de la comparecencia anterior, el portavoz del Partido Popular dijo que parecía que esto estaba como una balsa, pero que luego había una entidad que era como muy escandaloso, que eso trasladado a la Administración o a un ayuntamiento estaríamos hablando de temas mucho más gordos. Y, sobre todo, en las convocatorias de los concursos para la selección de personal docente e investigador, es decir, más o menos podemos decir los profesores, pues dice: «no se ha evidenciado la comunicación al Consejo de Universidades». Yo recuerdo que cuando yo estudiaba, se decía allí entre los alumnos: «las cátedras no solo eran vitalicias sino hereditarias». Entonces, esto no sé si sigue siendo así, yo hace ya muchos años que no voy por allí.

Y en cuanto a subvenciones, pues, falta un informe jurídico, falta un informe del órgano competente, falta el informe de la comisión, y no está publicado en el *BOJA.* Como no sea el asunto de las subvenciones, habrá que repasar un poco por ahí también.

Entonces, bueno, pues me vuelvo a mi imagen de mi «mili», que no hay novedad, pero faltan tres, uno está en la Enfermería y se han muerto cuatro. Es decir, que algo sí que no es conforme.

En cuanto a otros asuntos que no afectan a la opinión del cumplimiento, pues me alegro de que no afecten, porque ¡menos mal que no afectan!, porque dice que, el presupuesto, «su aprobación no responde a un plan estratégico y no hay constancia documental que soporte el contenido». Es decir, que tampoco sabemos por dónde andamos.

En cuanto al personal, «no se puede verificar la adecuación de la plantilla real y la relación de puestos de trabajo»; es decir, la PRT no sabemos si los puestos que están definidos, están cubiertos realmente o no. Y en cuanto a subvenciones, «no se dispone de bases de datos fiables». Pues menos mal que esto no afecta al cumplimiento.

Bien, en cualquier caso, aquí es un placer que, cuando en la comparecencia la culpa no es para usted…, cuando viene un consejero, siempre digamos que las comparecencias es cuestión de echarle la culpa al consejero; en este caso, usted simplemente es el auditor, lógicamente. Y bueno, simplemente, lo que usted mismo ha resaltado; no he sacado ni una frase de lo que usted traía escrito.

Pero en ese sentido yo, que por mi profesión anterior —y espero que posterior— he hecho auditorías en el terreno alimentario, auditorías de empresas alimentarias y tal, no sé si es que aquí esto funciona de otra manera, pero sí le pregunto, […]preguntando a usted concretamente, que si no hay un cronograma en el que se propongan las medidas de mejora aportadas, porque usted propone una serie de mejoras, pero no sabemos si hay un cronograma para que se vean esas, y una especie de visita de seguimiento. Por lo menos, en alimentaria así lo hacíamos, ¿no?, hacíamos..., se detecta, se hacía este informe previo, parecido al que ha hecho usted —«falta esto, falta lo otro, la mosquitera, no sé cuánto, el carné de manipulador, etcétera, etcé-

tera»—, y luego se establece un cronograma para ver que esto se implanta en estos tiempos, y tal. No sé si esto lo contempla esta forma de trabajar de ustedes.

Y ya por último, por poner una pequeña guinda anecdótica, dice usted lo del equilibrio entre mujeres y hombres, del que estamos siempre hablando. Pero yo creo que, al paso que va la burra, lo próximo que tenemos que hacer es implantarnos no medidas para el fomento de la carrera administrativa de la mujer, sino del hombre, porque en la universidad ya hay más mujeres que hombres. Yo no sé cómo las cuentan ustedes, pero yo, por lo que veo en el día a día, en la universidad hay más mujeres que hombres.

Y no tengo mucho más que añadir. Muchas gracias por su comparecencia y por su amabilidad.

La señora MORENO SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Moltó.

Ahora, por Adelante Andalucía tiene la palabra García Bueno.

La señora GARCÍA BUENO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Y agradecer desde nuestro grupo parlamentario la gran labor que realiza la Cámara de Cuentas, como ya hemos dicho en muchas otras ocasiones. Y destacamos en muchas ocasiones el enorme retraso en los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas; concretamente el caso de este informe de 2016 y otros que han pasado ya por esta comisión, y creemos que es necesario destacar, porque es fundamental, el enorme trabajo que se realiza, aun careciendo precisamente de algo fundamental, que son los recursos suficientes. Y debería de ser, bajo nuestro punto de vista, una prioridad del conjunto del Gobierno de Andalucía precisamente mejorar y ampliar de manera sustancial el personal de la Cámara de Cuentas, para garantizar precisamente el agilizar esa fiscalización, que además garantice llevar a cabo esa labor fundamental, como decía.

Y por nuestra parte agradecer ese esfuerzo. Y con respecto a este informe de fiscalización de cumplimiento de la universidad de Córdoba del ejercicio 2016, en gran medida viene a decir muchas de las cuestiones que planteaban los dos informes que tuvimos en la última comisión, de la Universidad de Sevilla y de Cádiz; esas son las dos universidades que se trajeron en la última comisión. Pero quisiéramos destacar cómo, leyendo este informe, volvemos a percibir con preocupación varias cuestiones; entre ellas, dos que nos parecen importantes a nuestro grupo, a Adelante Andalucía. La primera es la falta de información relativa a los organismos derivados. Es un serio problema de las instituciones andaluzas, bajo nuestro punto de vista, y debemos valorar el por qué se da esto, si esto es debido precisamente a problemas orgánicos, si es por la falta de transparencia en procesos internos o incluso por falta de unas directrices claras en este sentido.

Y la segunda que nos parece importante destacar..., y esto sinceramente nos preocupa enormemente, y se lo transmitíamos, señor presidente, en anteriores comparecencias —concretamente, en estas dos que mencionábamos—: nos preocupa enormemente las cuestiones de carácter laboral, que ya se han señalado aquí. En el resumen se dice claramente que no existe una valoración de la situación laboral de la universidad, o mejor dicho, no se aporta la documentación al respecto, documentación que evidentemente permitiría

conocer de primera mano si realmente hay una infradotación o si, por el contrario, hay un exceso de determinados contratos. Esto evidentemente tiene un impacto sobre la correspondencia o no entre necesidades profesionales y laborales y la propia realidad; al no poder contar con esta información pues no podemos saberlo, sinceramente. Es necesario conocer los recursos disponibles en el ámbito profesional, para poder poner en marcha las correcciones, las políticas necesarias para que, de otra manera..., porque de otra manera es muy difícil y complicado avanzar en este sentido; por lo tanto, hace falta más información.

De las cuestiones que señala también el informe, a nuestro parecer, parece responder a problemas de recursos propios de la propia universidad y de posibilidades económicas. Y un ejemplo de ello es la referencia al pago a proveedores, que hacía usted referencia, o con respecto a la información sobre el tipo de contrataciones.

Evidentemente, es necesario y urgente, que hace falta una modernización de las actividades de contabilidad, creo que en eso coincidimos, y puede ser que incluso la propia Consejería de Economía se debería, dentro de la propia consejería, se debería de impulsar este aspecto con un plan específico. Podría ser una de las propuestas a hacer, ¿no?

Podríamos señalar dos de las necesidades. Por una parte, garantizar los medios personales, que ya decíamos, y humanos, para el correcto cumplimiento de todo lo relativo a gastos. Esto vale para cualquier ente que tenga que ser auditada, no solamente las universidades, para ser controladas y fiscalizadas, y se necesita personal adecuado; un aumento del personal que tenga obviamente efecto en el caso de la Cámara de Cuentas también, para facilitar vuestro trabajo. Y es necesario un esfuerzo en todos los ámbitos de la Administración autónoma.

Aparte de las recomendaciones que usted hacía mención, por parte de la Cámara de Cuentas, creemos que es necesario unificar los procedimientos y el soporte informático en lo relativo a la ejecución y fiscalización de los gastos, avanzar hacia una homologación de las técnicas, de los programas, etcétera. No puede ser que, para fiscalizar un ayuntamiento o la propia Universidad tengas que tener diferentes programas, etcétera, porque lo que realmente es urgente y necesario es garantizar el control y la transparencia de manera rápida y eficaz, que es lo que creo que pretendemos todas y todos cuando intervenimos después de esta información, ¿no?

Finalizo, agradeciendo, como no podía ser de otra manera, vuestro gran esfuerzo y trabajo.

Muchas gracias.

La señora MORENO SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora García.

Y a continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Carrillo Guerrero.

El señor CARRILLO GUERRERO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Mi felicitación de nuevo por el trabajo realizado; como siempre, impecable y riguroso. Y me alegra ser yo el que intervenga para hablar del informe de fiscalización de la que fue mi casa durante mucho tiempo. En la universidad de Córdoba me licencié en Historia, en la universidad de Córdoba empecé a estudiar esta disci-

plina, y a la universidad de Córdoba representé por toda España, en aquellos maravillosos formatos de debate de competición que es una pasión que comparto con compañeras que están en esta Cámara. Por tanto, vaya por delante mi alegría por hablar de mi universidad. Alegría que se ve disminuida cuando uno concluye el informe, la lectura del mismo que nos han trasladado, porque evidentemente no estamos satisfechos con los resultados de esa auditoría; un informe que se ha diseñado, como digo, para intentar dar cumplimiento legal y de seguridad razonable en todas las áreas relativas a tramitación, contenido, aprobación del presupuesto, y a las modificaciones sobre el mismo, contratación de personal, subvenciones, etc., con el apoyo externo de otra firma de auditoría conocida. Como ya he dicho anteriormente, se han procedido a revisar aspectos relativos a la estructura organizativa, entidades, organismos dependientes, al control interno. Y aquí se han encontrado las primeras deficiencias, que muestran ese descontento al que me he referido antes, puesto que en materia de control interno, de organización y estructura funcional, se observa un dato importante: la independencia de la unidad encargada de realizar el control interno, al adscribirse orgánicamente a la gerencia y no al consejo social de la UCO, no queda garantizada, y no existen pruebas —según el informe— de las actividades realizadas por esta unidad.

En cuanto al presupuesto de la Universidad de Córdoba, este no contempla los presupuestos de todas sus entidades mayoritariamente participadas. Tampoco incluye de forma expresa la relación de puestos de trabajo del personal docente investigador funcionario y laboral con el contenido mínimo establecido en la ley. Y tampoco consta la variación de sus créditos iniciales de operaciones no financieras, que excede la tasa de variación aprobada por la autoridad competente sobre gasto computable en el ejercicio anterior.

Asimismo, y atendiendo a esa estabilidad presupuestaria, la Universidad de Córdoba excede del plazo medio de pago de 30 días que establece la normativa, y no cumple con las medidas de seguimiento y control en materia de morosidad. Lo cual es bastante preocupante porque era una de nuestras líneas de actuación. No se indica expresamente, en la liquidación del presupuesto integrante de las cuentas anuales, el cumplimiento o no de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Y tampoco deja, por cierto, constancia documental.

Hemos observado en la lectura del informe que hay también una serie de incidencias sobre la tramitación y aprobación de los expedientes relativos a modificaciones presupuestarias; sobre todo, en concreto, y hace incidencia en ello, las transferencias de crédito, porque no se evalúa el impacto que hay, esas transferencias, ni las modificaciones que hay, lo mismo, ni las consecuencias tampoco de esa falta de cuantificación.

Le sumamos además la problemática relacionada a la implantación de una contabilidad de costes, a la no observancia de la tasa de variación sobre los gastos no financiados aprobada.

Y en cuanto a la base de ejecución presupuestaria, se omiten de forma muy breve aspectos de relevancia de la gestión, tales como anticipo de nóminas, fondo de contingencia o límites retributivos en los contratos de investigación.

Sobre las cuentas anuales, la Universidad de Córdoba, además, incumple normativa contable pública, ya que no consta que se hayan aprobado estados financieros del ejercicio, ni tampoco se han formulado cuentas anuales, como la entidad dominante de los grupos en los que tiene participación mayoritaria.

Sobre subvenciones, un área que nos interesa y nos importa, no hemos visto en el informe y así se hace constar... O sí hemos visto en el informe, pero que hace constar una realidad, que la Universidad de Córdoba

no tiene un plan estratégico de subvenciones ni de ayudas, ni una base de datos con información íntegra y, sobre todo, fiable sobre lo mismo. Algo que debería preocuparnos y que, de hecho, es preocupante.

Hay ciertas inexactitudes, a falta de cierto informe jurídico. Hay informes que, además, acreditan ese incumplimiento de ciertos fines. Hay un informe, además, de la Comisión de Selección y Valoración, que además no se lleva a cabo con publicaciones posteriores. Es decir, deficiencias notorias y déficits notorios que invitan a pensar que hay que mejorar mucho en este campo.

Sobre personal se ha constatado que, para las convocatorias de concurso de selección de personal docente investigador contratado, no hay una comunicación al Consejo de Universidades para su difusión. Y por ello, quizás, haya cierto sesgo negativo en la proporción que hay de mujeres en categorías de personal docente investigador funcionario, que, en este sentido, es bastante común al resto de las universidades públicas andaluzas; es decir, no es un caso específico, único de la Universidad de Córdoba, siendo un campo en el que habría que trabajar. Y además me gusta que el informe incida en eso porque nos parece un dato..., para que todas sus señorías podamos trabajar.

Tampoco se ha verificado, se ha podido verificar la adecuación entre plantilla real y relación de puestos de trabajo o plazas de personal docente investigador. Nosotros siempre hemos sido, en ese sentido, muy claros, en cuanto a la creación y a la adecuación de la actual plantilla con nuevas contrataciones y, sobre todo, ampliaciones.

No hay mecanismos de control de cumplimiento del límite legal de retribuciones de ese personal docente investigador. Se tiene que verificar también la reducción de los abonos a funcionarios acogidos a plan de jubilación, etcétera.

Sobre contratación, que acabo de hacer mención, hay incumplimientos sobre la remisión de la información a la Cámara de Cuentas.

En fin...

La señora MORENO SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Carrillo, tiene que concluir.

El señor CARRILLO GUERRERO

—Estoy terminando y, de hecho, iba a resumir ahora, señora presidenta, muchas gracias.

Concluye el informe una serie de recomendaciones sobre todo lo dicho. La primera, elaborar un plan estratégico que se relacione con el presupuesto anual y contenga elementos necesarios para los análisis, bajo indicadores de eficacia, eficiencia y gestión de la Universidad de Córdoba. Estamos de acuerdo, siempre lo hemos defendido.

Implantar un sistema de control de costes o contabilidad analítica. Por supuesto que sí. Aprobar un plan estratégico en materia de subvenciones y de base de datos. Claro que sí, también. O concretar funciones técnicas a desarrollar por el servicio de control interno, normalizar un proceso de justificación documental y elaborar un plan o manual de procedimientos y funcionamiento que identifique las tareas, pasos a realizar y responsabilidades de cada puesto. Por citar solo algunas de las recomendaciones.

Invitamos a que se siga trabajando en este campo. Gracias por el trabajo realizado. Y desde este grupo parlamentario nos preocupa lo que dice este informe y está auditoría, y contribuiremos a paliar las deficiencias que haya y a contribuir a un mejor estado de cuentas de la Universidad de Córdoba y del conjunto de las universidades públicas andaluzas.

Gracias, señora presidenta.

La señora MORENO SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Carrillo.

A continuación, por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Molina Rascón.

El señor MOLINA RASCÓN

—Muy bien, muchas gracias, presidenta.

Y al presidente de la Cámara, a todo el equipo que le acompaña, pues, como siempre, darles las gracias por su exposición, que en este caso nos hacen sobre esta fiscalización del cumplimiento de la Universidad de Córdoba del ejercicio 2016.

Una universidad que no fue la mía, porque la mía fue la de Granada, pero a la que me siente obligado, como cordobés de Cabra, y desde luego que valoro esa labor que hace con los 18.000 alumnos que hoy tiene la Universidad de Córdoba.

Mire, yo en contra de lo que he escuchado hasta ahora, yo sí me voy a quedar con lo que dice la Cámara de Cuentas, que resulta conforme, en los aspectos significativos este informe, en cuanto a la legalidad.

Y esas salvedades que estamos viendo, como ya se ha comentado, pues son muy comunes, muy comunes, por lo que hemos visto a otras auditorías también que se han hecho a otras universidades, creo que por la misma peculiaridad que tiene la universidad como organismo a estudiar.

Pero aquí yo sí querría decirles a mis compañeros que, además del informe ejecutivo que nos traslada la Cámara, en la página web —que le felicito porque la verdad que es clara y transparente— está el informe completo. Y en el informe completo se pueden encontrar las alegaciones que hacen los organismos que se auditan. Y entre ellos, en este concretamente, viene una alegación bastante amplia, la número uno, que hace la Universidad de Córdoba, donde dice..., digo por la preocupación que estamos viendo, dice: «La universidad asume el resto de reparos, la totalidad de las recomendaciones». Y ahora dice los avances que ya ha hecho en referencia al presupuesto 2019, y les voy a decir.

Se ha incluido en el anexo 3.3 la estructura organizativa en el formato adecuado, y ya se han metido las entidades participadas al 100%, que son, el Consorcio de Bibliotecas Universitarias —era lo que faltaba— y el Consorcio del Campo de Excelencia Internacional Agroalimentario. Y solo faltaría la Fundación Eloy Porras Cebrián, que para su información, le digo que esto es una fundación que se crea con una herencia del año 2005 de 190.000 euros, para becar a un alumno al año. Una herencia que recibe la universidad. O sea, creo que es algo verdaderamente anecdótico en cuanto al volumen de la Universidad de Córdoba. Pero ya les digo que faltaría solo eso. Y que ya esta preocupación de que no estaba contemplado el total de los orga-

nismos participados por la universidad, según la información que ellos mismos trasladan a la Cámara, esto ya se está corrigiendo.

Se ha mejorado la alineación del presupuesto con el segundo plan estratégico, incluyendo las partidas presupuestarias asociadas a las distintas actividades. Por primera vez, se ha incluido el anexo 3.11 del Plan Anual de Contratación, donde se incluyen la relación de contratos que se pretenden licitar a lo largo de 2019. Se ha dedicado un apartado específico en el texto articulado para la gestión de las subvenciones genéricas concedidas por la Universidad de Córdoba, que antes se ha mostrado también preocupación.

Se está desarrollando un Reglamento General de Subvenciones, se está trabajando en la herramienta informática adecuada para la gestión de las mismas. Se ha puesto en marcha, en colaboración con la gerencia de la Oficina de Transferencia de la Investigación, el procedimiento para permitir el control automatizado de las retribuciones por la actividad investigadora del PDI.

Se ha hecho efectiva la puesta en marcha del servicio de control interno y existe un reglamento de control interno, aprobado por el Consejo de Gobierno, en la sesión de 2018, por tanto, posterior al informe de 2016.

El periodo medio de pago a proveedores se viene cumpliendo desde el ejercicio 2017 y se están tomando las medidas oportunas, en colaboración con el servicio de control interno, para reforzar el seguimiento y control.

Y se sigue trabajando, en colaboración con el resto de universidades, en la implantación de la contabilidad analítica. De hecho, lo que responde la Cámara de Cuentas a estas alegaciones es que el escrito no solo hace referencia a las mismas, sino que incluye la asunción del resto de reparos y de la totalidad de las recomendaciones del informe, y se detallan los avances y medidas adoptadas al respecto.

Luego esas recomendaciones que hacía la Cámara de Cuentas, creo que ha tomado buena nota la Universidad de Córdoba, creo que están en vías de solucionar esos incumplimientos que teníamos. Y estoy seguro de que cuando tengamos posteriormente el informe de fiscalización, pues no sé si del 2019 o del 2020, pues veremos cómo hemos avanzado gracias a estos trabajos que hace la Cámara de Cuentas, y que, por eso, desde luego, pues ese valor que tiene todo el trabajo que realizan y por el que yo, como siempre, les vuelvo a dar las gracias.

Muchas gracias.

La señora MORENO SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Molina.

Y para finalizar el turno de intervención de los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra, en representación del Grupo Socialista, la señora Férriz Gómez.

La señora FÉRRIZ GÓMEZ

—Gracias, señora presidenta.

Buenos días a todos y a todas, buenas tardes ya.

Y también gracias al presidente de la Cámara y a su equipo por la labor que hacen, como siempre solemos hacer. Además, me parece que, en este caso, de fiscalización de las universidades, me parece un acierto

que a las auditorias financieras hecho por el ámbito privado haya este complemento de auditoria de cumplimiento de la legalidad.

Es la cuarta universidad que viene, ha venido Almería, ha venido Sevilla, ha venido Cádiz, ahora le toca Córdoba, y me imagino que en futuras sesiones vendrán el resto de universidades. Lo primero que una aprecia es que cuando se enfrenta a este informe es que, efectivamente, es del 2016. Entonces, claro, siempre nos queda un poco la sensación de leído este informe, el reducido y el ampliado, si a día de hoy, en este año en el curso universitario actual, pues todas estas recomendaciones o todas estas salvedades que se plantean sean subsanadas.

Otra cosa que llama la atención poderosamente es que coinciden casi en el 80%, y diría que hasta más, todo lo que se plantea en este informe es muy coincidente en todas las universidades, lo cual nos lleva a pensar que pueda haber una cierta inercia en todo lo que ocurre. Y luego, pues bueno, yo voy a mantener cierta coherencia con lo que ha planteado mi grupo con respecto a los anteriores informes: ni las universidades son un desastre porque no lo son, ni la gestión de las universidades públicas es un desastre, ni desde luego tampoco podemos pasar por alto aquello que dice este informe que, como son recomendaciones y salvedades para su cumplimiento. Sí es cierto que, como decía el portavoz, el señor Molina, al final hay una frase que genera cierta tranquilidad a los que leemos estos informes, que es conforme en todos los aspectos significativos es conforme a la normativa de aplicación, pero eso no quiere decir que dejemos pasar por alto aquellas cosas que la verdad es que cuando se leen en el informe reducido, la verdad es que uno se echa las manos a la cabeza. Pues claro, al final tú lees, oye, que no se incluye información de las entidades en las que se participan mayoritariamente, no se cumple con la contabilidad de coste, no se incluyen los datos relevantes de la RPT… Y claro uno puede llegar a la conclusión de que, claro, leído eso tan resumidamente, la universidad es un auténtico desastre con una falta de transparencia total, para eso está el informe amplio, para eso está el informe amplio, que yo recomiendo que uno, de vez en cuando, le eche un vistazo. En ese informe amplio, obviamente, se plantean las alegaciones por parte de la universidad, y la Cámara bien las acepta, bien las acepta parcialmente, o bien las rechaza. Hay una cosa que me ha llamado la atención, además, de manera grata, y es que ahora el Partido Popular a las alegaciones les dé verosimilitud, es decir, se las crea, porque yo he estado en muchos debates de informes de la Cámara de Cuentas donde, dependiendo de quién alegara, la alegación tenía más o menos efectividad, es decir, digamos teníamos que creerla más o creerla menos. Yo me alegro que ahora, por fin, las alegaciones sean tenidas en cuenta, en este caso, en la Universidad de Córdoba.

No obstante, yo también creo que hay que mantener un poquito la coherencia, y lo digo fundamentalmente por el Grupo del Partido Popular. Son tres compañeros, que además están aquí los que han debatido del Grupo Popular, sobre informes de la Cámara de Cuentas de universidades públicas. En esos tres, el señor Ramón de las Heras empezó diciendo que la Universidad de Almería gozaba de una salud excelente; el señor Venzal vino a decir, de la Universidad de Cádiz y de Sevilla, que poco más que había que echarse las manos a la cabeza porque si esas cosas se dijeran de un ayuntamiento, eso habría que cerrar prácticamente la universidad. Y ahora viene el señor Molina a decirnos que, bueno, que al final la Universidad de Córdoba que en fin, que las alegaciones hay que tenerlas en cuenta. Hombre, lo digo porque si verdaderamente, es decir, existe una situación grave en las universidades, pues está claro, el presidente de la Cámara de Cuentas lo que ha hecho es poner blanco sobre negro en papel, pero el Consejo de Gobierno y en concreto el consejero competente tendrá que actuar, y si no actúa será porque, efectivamente, las cosas de las que estamos ha-

blando son salvables aunque, como vuelvo a decir, no hay ni que no hacerle caso, oye, porque esto es una inercia y que funcione como quieran las universidades, hay que prestarles atención, pero desde luego, sin cuestionar el funcionamiento de las universidades públicas.

Y dicho esto, yo quiero terminar con algo que a mí, desde luego, con algo que a mí me ha resultado un poquito esperanzado pero no mucho, y es que al menos la Universidad de Córdoba en un tema, como es la proporción de mujeres en las universidades, se acerca a la zona de equilibrio. Y no me puedo resistir decirle al portavoz de Vox, que al final le ha dado también credibilidad a todo lo que aparece en el informe, salvo cuando ha llegado la parte de las mujeres, y dice: «yo no sé cómo cuentan ustedes, porque en las universidades hay más mujeres que hombres». Bueno, se suele contar de uno en uno, se suele contar también por categorías profesionales. Y obviamente, si uno va a las universidades y hay más mujeres, ¿cómo es posible que en el tema del personal docente investigador no se llegue a la igualdad real y efectiva? Ese es el problema, que si uno va al personal de administración y servicio, desde luego, seguramente que en la limpieza en las universidades hay muchísimas más mujeres que hombres, pero cuando no va el personal docente investigador funcionario se encuentra que la proporción es mucho menor. Me alegra oír que la Universidad de Córdoba se acerca un poquito más que las anteriores, pero desde luego nos queda todavía mucho por andar, lo dije en la anterior ocasión y lo vuelvo a decir ahora, de diez universidades públicas solamente tenemos dos rectoras. Y yo creo que eso es bastante significativo, que todavía nos queda mucho que avanzar, y en eso deberíamos estar todos unidos.

Por terminar, yo creo que no va a ser, vamos, vamos a debatir sobre este informe, sobre el informe de las universidades siguientes que quedan por venir. Así que yo creo que no nos queda a los que estamos aquí a que si el funcionamiento o que desde luego, el presidente de la Cámara de Cuentas nos diga: ¿oye, hay que poner o debemos poner las antenas o debe intervenir la Junta de Andalucía en el funcionamiento de las universidades? ¿Es suficientemente grave lo que viene plasmado en el informe, como para que nos planteemos, desde la consejería, con el acuerdo de todos los grupos políticos, que haya que intervenir en ese funcionamiento o cumplimiento de la legalidad? ¿O estamos dentro de los parámetros normales que se pueden subsanar o que ya se ha subsanado? Esa es la pregunta que desde luego a mí me cae.

Gracias.

La señora MORENO SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Férriz.

Y para terminar este primer punto del orden del día, tiene la palabra el presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien, muchas gracias a todos los portavoces por sus intervenciones y por el reconocimiento del trabajo de la Cámara.

Me van a permitir que incida en algunas de las cuestiones que han planteado y han coincidido algunos de ustedes en el tema del seguimiento de recomendaciones, que creo que es un elemento muy importante. En la Cámara, solemos hacer, de manera más o menos periódica, informes de seguimiento de recomendaciones. Pero claro,

los medios que tenemos no son suficientes para poder hacerlo de manera sistemática, porque es un elemento que conllevaría un esfuerzo y una concentración de medios que no tenemos. Por eso, en el plan de actuación del año que viene vamos a iniciar una experiencia nueva, que ya se ha hecho en algunos organismos internacionales, que es el de intentar hacer un informe anual de seguimiento de recomendaciones, un informe anual en el que vamos a intentar dirigirnos a todos los entes a los que hemos fiscalizado en el año anterior o el año anterior al anterior, porque hay que dejar un cierto margen y de calaje para comprobar que, efectivamente, se han podido incorporar las mejoras, y les vamos a preguntar en qué medida han incorporado en sus mecanismos de gestión las recomendaciones que ha hecho la Cámara de Cuentas o se han subsanado las cuestiones que hemos planteado en el ámbito de las conclusiones. Esto tiene unas problemáticas específicas, porque claro, tenemos que pedir documentos justificativos porque no vamos a poder ir a todos, a verificar y a fiscalizar eso, que es lo propio de un plan de trabajo de fiscalización de seguimiento, es decir, tendríamos que ir y decir: usted me dice que sí, pero dígamelo, compruébelo, vamos hacer las averiguaciones y vamos a obtener las evidencias suficientes. Entonces, vamos a ver el mecanismo para poder elaborar un documento anual de seguimiento de recomendaciones que ponga de relieve lo que algunos de ustedes se han puesto, como el señor Molina, la señora Férriz, es decir, algunas de las cosas que hemos dicho las universidades las habrán mejorado, seguramente ya en el tiempo en el que estamos.

De todas las maneras, deben entender que la Cámara trabaja con un principio básico en auditorias, que es el escepticismo profesional, es decir, nosotros nos creemos lo que podemos sacar evidencias de que efectivamente es así, es decir, porque muchas veces, a la hora de hacer las alegaciones, no digo que sea este caso, estoy hablando en términos genéricos, cuando hacen las alegaciones los agentes fiscalizados empiezan a decir que no, porque esto es así, lo has mejorado. Y cuando decimos ¿qué documentación acompaña para verificar esto? Y muchas veces no viene acompañando la documentación justificativa, y habrán visto que cuando hacemos el tratamiento de alegaciones, que aprovecho para decir que somos de los pocos órganos de control externo que cuando hace el tratamiento de alegaciones no dice sencillamente no, sino que justifica el porqué no, es decir, damos el argumento para que se pueda, desde un punto de vista de la transparencia, el lector, el que usa nuestros informes, entre otros, ustedes puedan valorar y saber, entender de una mejor manera y formarse una opinión de por qué se ha dicho una cosa, y si hay una opinión discrepante del órgano fiscalizado, que entienda el porqué es así, y por qué la Cámara entiende lo contrario.

Eso es un planteamiento que creemos que refuerza la transparencia del trabajo que hace la Cámara, porque no se trata solo de decir que no a una alegación, se trata de justificar el por qué no de esa alegación y darle, digamos, luz para que sea así.

Yo aprovecho, además, para decir que la transparencia del trabajo de la Cámara no va solo a esto, también hoy por hoy somos la única institución de control externo en España que también da publicidad a las directrices técnicas, a lo que es el documento de planificación del trabajo, en el que están contenidos los elementos básicos de lo que vamos a hacer. Y eso se aprueba con antelación a hacer la auditoría, para que se sepa, el que quiera —y eso lo pueden consultar ustedes en nuestra página web—, «pues vamos a actuar en la próxima universidad, la que sea», pues se sabe cuál va a ser nuestro trabajo, cuál va a ser el alcance del trabajo, cuáles son los elementos básicos de nuestra auditoría. Es decir, que todo el mundo sepa qué vamos a hacer. Entonces, yo creo que esos elementos de transparencia son importantes.

Entonces, en relación a las cuestiones que tienen que ver con el seguimiento, anunciarles que esto es así.

Vamos a ver, ya hemos traído a colación, ya hemos traído a esta comisión la Universidad de Almería, como bien han dicho, Sevilla, Cádiz, hoy Córdoba, próximamente vendrá Málaga, aunque ese informe ya está aprobado y lo pueden ver ustedes en su página web; está ya preparado para iniciarse los trabajos del resto de universidades. Yo me atrevería a decirles que lo que vamos a observar en esas otras universidades se va a repetir de lo que hay ya. En medicina se habla de patologías, pero no por un sentido de..., sino sencillamente algo que se repite y que es algo que está siendo habitual. Pues yo diría que existen una serie de patologías que se repiten en las universidades públicas.

Para mí..., y esto es otra cosa que veo importante respecto al papel de la Cámara. La Cámara no debe ser vista, o por lo menos no queremos que sea vista, que sea percibida como si fuera un perro guardián, que lo que pretende es que se vea si se cumple la legalidad al máximo y tal y tal. No, esa faceta no es la que queremos; es decir, nosotros cumplimos con ese papel pero queremos ser agentes de cambio. Nosotros lo que queremos es que, cuando lleguemos a una institución —en este caso, Córdoba, la Universidad de Córdoba, el ayuntamiento de tal— se nos perciba como un organismo que, dependiendo del Parlamento, lo que queremos es mejorar la gestión pública y contribuir a esa mejora; no solo que nos vean ahí como el perro que está guardando las esencias de la legalidad, para eso también hay otros mecanismos, ¿no?

Entonces, en ese sentido yo querría decir que, en relación con los informes que estamos planteando, lo que estamos presentando son disfunciones que se presentan en el ámbito de las universidades que son mejorables, que se pueden mejorar, sin problema; que hay dos actores en estas mejoras: la propia universidad fiscalizada, pero también me van a permitir que diga que la consejería correspondiente que tenga la competencia en el ramo tiene un papel importante, porque puede haber cuestiones —y lo decimos en nuestros informes— que se pueden homogeneizar y se pueden establecer pautas para estandarizar y para mejorar determinadas..., digamos, de estas prácticas. Es la necesidad, por ejemplo, de establecer una norma sobre presupuestación, que no existe, que puede dar una guía de actuación de buenas prácticas para las universidades, que hoy por hoy no existe. Es decir, yo creo que..., y me consta que el consejero, porque he tenido la oportunidad de hablarlo con él, está muy interesado en ver qué se puede conocer de nuestros informes para pretender mejoras desde el punto de vista normativo que afecten a todas las universidades.

Luego, a mí no me gustaría que con nuestros informes se planteara un alarmismo de nada en el ámbito de las universidades, ¿no? Es decir, las universidades están funcionando, están haciendo su trabajo, pero es mejorable, esas prácticas son mejorables, y nuestro trabajo consiste en identificar cómo se pueden mejorar esas prácticas.

Y, por lo demás, muchas gracias.

La señora MORENO SÁNCHEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidente.

Bueno, hacemos un receso de un minuto o dos para despedir al presidente y continuamos con la proposición no de ley.

[*Receso.*]